



Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020

Informe sobre la instalación de los consejos distritales

Diciembre 2019



Contenido

Presentación.....	3
I. Marco Normativo.....	6
II. Objetivos general y específicos.....	7
III. Integración de los consejos distritales	8
IV. Acreditación de representantes de los partidos políticos	9
IV.1. Partidos políticos nacionales	9
IV.2. Partidos políticos locales.....	10
V. Desarrollo de las sesiones.....	11
V.1. Fechas y horarios	11
V.2. Orden del día.....	11
V.3 Asistencia a las sesiones.....	12
V.3.1 Representaciones de los partidos políticos.....	12
V.3.4 Vocales	14
VI. Acuerdos presentados en las sesiones de los consejos.....	15
VI.1 Acuerdos programados en el orden del día	15
VI.2 Acuerdos adicionales al orden del día.....	15
VII. Asuntos relevantes.....	15

Presentación

A partir de la reforma constitucional de 2014, el Instituto Nacional Electoral (Instituto) en coordinación con los Organismos Públicos Locales (OPL), son los encargados de organizar las elecciones locales de las entidades federativas.

El 7 de junio de 2020, las entidades federativas de Coahuila e Hidalgo celebrarán elecciones locales ordinarias. En el siguiente mapa se presentan los cargos a elegir:

**Mapa 1. Cargos a elegir en el ámbito local
Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020**



Fuente: Elaboración de la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

La normatividad señala que los consejos distritales son los órganos de dirección constituidos en cada uno de los 300 distritos uninominales en que se divide el territorio nacional para efectos electorales y que únicamente se instalarán y sesionarán durante los procesos electorales federales. No obstante, en elecciones locales no concurrentes con una federal, los consejos distritales del Instituto se instalarán en el mes que determine el Consejo General, conforme al plan y

calendario de coordinación que para tal efecto se apruebe, y de acuerdo a las condiciones presupuestales que se presenten.

Conforme al Plan Integral y Calendarios de los Procesos Electorales Locales Ordinarios, los consejos distritales de las entidades federativas mencionadas se instalaron para dar seguimiento y supervisar las actividades de capacitación electoral, ubicación de casillas, designación de funcionarios de sus mesas directivas, entre otras. Para el Proceso Electoral en referencia, se instalaron 14 consejos distritales, siete en cada una de las entidades.

El pasado 1 de noviembre de 2019, los consejos locales de Coahuila e Hidalgo aprobaron el *Acuerdo por el que se ratifica la designación de las y los consejeros electorales de los consejos distritales, para el Proceso Electoral Local 2019-2020*.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), en cumplimiento a su atribución de dar seguimiento a las sesiones de los consejos distritales, da cuenta con el presente Informe del desarrollo de las sesiones de instalación celebradas el 2 de diciembre de 2019 por los consejos distritales de las entidades federativas con comicios locales ordinarios, el documento en cuestión se conforma por los siguientes apartados:

- ◆ Marco normativo: se establece el fundamento legal de las atribuciones de la DEOE en materia de integración de los consejos, así como las facultades y obligaciones de los mismos, respecto a la celebración de sesiones.
- ◆ Objetivos generales y específicos: señalan el propósito que se pretende alcanzar con la presentación del documento.
- ◆ Integración de los consejos: en este apartado se informa de los consejos distritales que a la fecha cuentan con vacantes de consejeros/as electorales.
- ◆ Acreditación de representantes de los partidos políticos ante los consejos distritales: se comunica la representación que, a la fecha del presente informe, tienen los partidos en los consejos distritales.
- ◆ Desarrollo de las sesiones: este apartado da cuenta de los pormenores de las sesiones llevadas a cabo por los consejos distritales, los horarios en que se celebraron, el orden del día, la asistencia de los integrantes de los consejos: presidentes/as y secretarios/as, consejeros/as electorales,

representantes de partidos políticos locales y nacionales; así como de las y los vocales de área que asistieron a la sesión.

- ◆ Acuerdos presentados durante las sesiones de consejo: en este apartado se incluyen aquellos que se encuentran establecidos en el orden del Día programado de acuerdo con el *Calendario de Sesiones de los consejos distritales para el Proceso Electoral Local 2019-2020* y, en su caso, los asuntos adicionales.
- ◆ Asuntos relevantes: se informa de aquellas situaciones que se presentaron durante el desarrollo de las sesiones de los consejos distritales y que por su relevancia se hacen del conocimiento de las instancias superiores.
- ◆ Anexo: contiene los “*Formatos de Control y Seguimiento (FCYS)*”, con la información detallada a nivel consejo distrital.

En el “*Formato de Control y Seguimiento (FCYS)*”, anexo al presente documento, se observan los detalles de la información, misma que fue recabada del Sistema de Sesiones de Consejo.

La información que se reporta tiene fecha de corte del 3 de diciembre de 2019.

I. Marco Normativo

El artículo 61, numeral 1, incisos a), b) y c), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) establece que, en cada una de las entidades federativas, el Instituto contará con una delegación integrada por la Junta Local Ejecutiva y juntas distritales ejecutivas; el Vocal Ejecutivo y, el Consejo Local o el Consejo Distrital, según corresponda, de forma temporal durante el Proceso Electoral Federal.

El Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RI), en su artículo 47, numeral 1, inciso b), estipula la atribución de la DEOE, de apoyar la instalación y funcionamiento de los consejos locales y distritales.

El artículo 30 del RI, señala que los consejos distritales son los órganos subdelegacionales de dirección constituidos en cada uno de los distritos electorales, que se instalan y sesionan durante los procesos electorales.

El artículo 76, numeral 1, de la LGIPE determina que los consejos distritales funcionarán durante el proceso electoral federal y se integrarán con un Consejero Presidente designado por el Consejo General quien, en todo tiempo, fungirá a la vez como Vocal Ejecutivo Distrital; seis consejeros electorales, y representantes de los partidos políticos nacionales.

El artículo 7, numeral 1, del Reglamento de Elecciones (RE) estipula que, en elecciones locales no concurrentes con una federal, los consejos locales y distritales del Instituto se instalarán en el mes que determine el Consejo General, conforme al Plan y Calendario de Coordinación aprobados mediante Acuerdo INE/CG433/2019 el 30 de septiembre de 2019; y acorde a las condiciones presupuestales que se presenten. Asimismo, se integrarán y funcionarán en los mismos términos que en los procesos electorales federales.

El artículo 68 numeral 1, inciso c) de la LGIPE, señala como atribución de los consejos locales el designar en noviembre del año anterior al de la elección, por mayoría absoluta, a las y los consejeros electorales que integren los consejos distritales.

Asimismo, el artículo 78, numeral 2, de la LGIPE indica que a partir de su instalación y hasta la conclusión del proceso, los consejos distritales sesionarán por lo menos una vez al mes.

Por otra parte, el Décimo Quinto Transitorio de la LGIPE, establece que el Consejo General del INE, podrá realizar ajustes a los plazos establecidos a fin de garantizar la debida ejecución de las actividades y procedimientos electorales contenidos en la Ley.

Con base en lo anterior, la DEOE remitió el 10 de octubre de 2019, a través de los Oficios INE/DEOE/1302/2019 e INE/DEOE/1303/2019, el *Calendario de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del INE para el Proceso Electoral Local 2019-2020*, a las Juntas Locales de Coahuila e Hidalgo respectivamente.

II. Objetivos general y específicos

Informar a las instancias superiores de manera permanente y oportuna sobre el desarrollo de las sesiones de los consejos distritales del INE.

Dar a conocer:

- ◆ Número de vacantes de consejeros y consejeras electorales distritales y sus motivos.
- ◆ Horarios de las sesiones.
- ◆ Puntos del orden del día abordados y, en su caso, sentido de votación de los acuerdos adoptados.
- ◆ Registro de la asistencia e inasistencia de los integrantes de los consejos distritales.
- ◆ Aspectos relevantes suscitados en el desarrollo de las sesiones.

III. Integración de los consejos distritales

A la fecha existen nueve vacantes de consejeras/os distritales, todos los casos son de suplentes y se registran en Hidalgo (Cuadro 1).

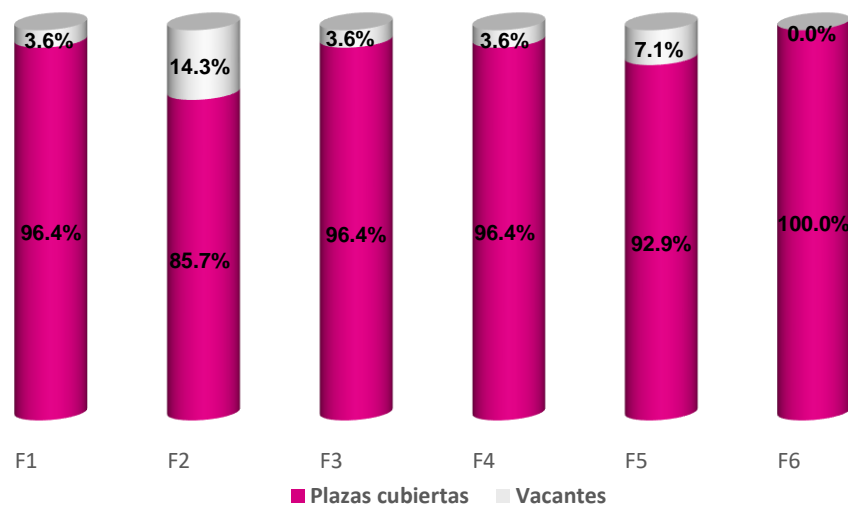
Cuadro 1
Proceso Electoral Local 2019-2020
Distribución del número total de vacantes de consejeras y
consejeros electorales de los consejos distritales
según fórmula y tipo de nombramiento designado

Entidad	F1		F2		F3		F4		F5		F6		Total
	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	
Totales	0	1	0	4	0	1	0	1	0	2	0	0	9
Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	0	1	0	4	0	1	0	1	0	2	0	0	9

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.

La Gráfica 1 presenta la distribución relativa de los cargos ocupados y las vacantes registradas según el número de fórmula a la que corresponden.

Gráfica 1
Proceso Electoral Local 2018-2019
Distribución relativa de vacantes y cargos ocupados de
consejeras/os electorales de los consejos distritales



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.

Es de precisar, que el motivo de seis vacantes fue por renuncia, mientras que las tres restantes se generaron porque los suplentes se designaron como consejeras/os propietarios. El detalle de las vacantes por consejo distrital se presenta en el Anexo 1, Tabla 1.1.

IV. Acreditación de representantes de los partidos políticos

El artículo 89 de la LGIPE, señala que los partidos políticos nacionales deberán acreditar a sus representantes ante los consejos locales y distritales a más tardar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la sesión de instalación del consejo de que se trate, por lo que la fecha límite para que los partidos políticos nacionales acrediten a sus representantes es el 1 de enero de 2020.





En este sentido la DEOE remitió el Oficio INE/DEOE/1346/2019, de fecha 25 de octubre de 2019, a las representaciones de los partidos políticos nacionales ante el Consejo General del Instituto, mediante el cual se hizo referencia del plazo legal para acreditar a sus representantes ante los Consejos Locales y Distritales.

Por otro lado, el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral, indica en sus artículos 4, numeral 4 y 5 Bis, numeral 1, que los partidos políticos estatales o los candidatos independientes con registro local, podrán solicitar la participación de sus representantes ante los consejos locales y distritales, en las elecciones locales, cuando el Instituto organice el Proceso Electoral Local o alguna de sus etapas.

IV.1. Partidos políticos nacionales

En los 14 consejos distritales se han registrado un total de 80 representantes de los siete partidos políticos nacionales, lo que corresponde al 81.6 por ciento.

Cuadro 2
Proceso Electoral Local 2019-2020
Acreditaciones de representantes de partidos políticos nacionales
a las sesiones de los consejos distritales

								Total
Acreditados	14	14	14	14	14	7	3	80
No Acreditados	0	0	0	0	0	7	11	18





Fuente. Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.

El detalle de las acreditaciones se presenta en el Anexo 6, Tabla 6.1.

IV.2. Partidos políticos locales

Los partidos políticos con registro local que han registrado representación ante los consejos distritales correspondientes son: Partido Podemos, Encuentro Social en Hidalgo, Partido Más por Hidalgo y Nueva Alianza en Hidalgo. En el caso de los partidos políticos de Coahuila, no se ha recibido solicitud de acreditación alguna en los consejos distritales respectivos. El total de acreditaciones por partido político se aprecia en el Cuadro 3.

Cuadro 3
Proceso Electoral Local 2019-2020
Acreditaciones de representantes de partidos políticos
locales a las sesiones de los consejos distritales

Entidad	Partidos políticos locales							Total	
									
Coahuila	NA	NA	NA	NA				0	
Hidalgo					6	2	7	7	22

Fuente. Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.
NA= No ha acreditado.

Del mismo modo, el detalle de las acreditaciones de cada partido político local se presenta en el Anexo 6.3, Tabla 6.3.1.

V. Desarrollo de las sesiones

V.1. Fechas y horarios

Las sesiones ordinarias se llevaron a cabo el 2 de diciembre de 2019 en un horario entre las 11:00 y 17:00 horas (hora local), como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 4
Proceso Electoral Local 2019-2020
Horario de las sesiones, por consejo distrital

Entidad	ID Consejo	Fecha de la sesión mm-dd-aaaa	Hora local de inicio programada	Hora local de inicio	Hora local de conclusión
Coahuila	01	02/12/2019	12:00	12:09	12:39
Coahuila	02	02/12/2019	11:00	11:12	12:06
Coahuila	03	02/12/2019	16:00	16:00	16:35
Coahuila	04	02/12/2019	11:00	11:05	11:28
Coahuila	05	02/12/2019	17:00	17:03	17:34
Coahuila	06	02/12/2019	11:00	11:08	11:44
Coahuila	07	02/12/2019	11:00	11:03	11:32
Hidalgo	01	02/12/2019	11:00	11:00	12:08
Hidalgo	02	02/12/2019	11:00	11:00	11:54
Hidalgo	03	02/12/2019	11:00	11:00	12:02
Hidalgo	04	02/12/2019	11:00	11:00	11:55
Hidalgo	05	02/12/2019	11:00	11:00	11:45
Hidalgo	06	02/12/2019	11:00	11:00	12:20
Hidalgo	07	02/12/2019	11:00	11:03	12:22

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo

V.2. Orden del día

En atención al *Calendario de sesiones de los consejos locales y distritales del INE para los Procesos Electorales Locales 2019-2020*, las sesiones se desarrollaron conforme al orden del día programado (Anexo 3, Cuadro 3.1).

De los puntos agendados en el orden del día para la sesión de instalación, destacan: Toma de protesta de las y los integrantes del Consejo Distrital, Mensaje de la Presidencia del Consejo e intervenciones de las y los integrantes del mismo con motivo de su instalación; entre otros.

Se resalta que para las sesiones en referencia no se agendaron puntos adicionales.

V.3 Asistencia a las sesiones

Se contó con la asistencia de 153 integrantes y funcionarios/as de los consejos distritales, como se desagrega en el Cuadro 5.

La sesión fue presidida por 14 presidentas/es designados por el Consejo General; asimismo asistieron las 14 secretarías/os de los consejos distritales, lo que representó el 100 por ciento de asistencia en ambos casos, tal y como se refiere en el Anexo 5, Tabla 5.1.

A las sesiones asistieron 83 consejeras y consejeros electorales, lo que representó el 98.8 por ciento de asistencia general. El detalle de la asistencia por consejo distrital se encuentra en el Anexo 5, Tabla 5.1.

Cuadro 5
Proceso Electoral Local 2019-2020
Asistencia de los integrantes de los consejos distritales a las sesiones
de los consejos distritales, por cargo

Entidad	Miembros del Consejo								Vocales			Total
	Presidenta/e	Secretaria/o	Consejeras/os electorales						VOE	VRFE	VCEyEC	
			F1	F2	F3	F4	F5	F6				
TOTALES	14	14	14	14	14	13	14	14	14	14	14	153
Coahuila	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	77
Hidalgo	7	7	7	7	7	*6	7	7	7	7	7	76

* La insistencia corresponde al 01 Consejo Distrital de Hidalgo sin reportarse justificación de la falta.
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.

V.3.1 Representaciones de los partidos políticos

❖ Partidos políticos nacionales

En los consejos distritales de las dos entidades federativas se contó con la presencia de 66 representantes de partidos políticos nacionales de los 80 acreditados, lo que corresponde al 82.5 por ciento de cobertura de asistencia general.

A nivel entidad, en Coahuila se tuvo 74.3 por ciento de asistencia, mientras que en Hidalgo se tuvo presencia de un 88.9 por ciento de representantes de partidos políticos nacionales en los distritos.

Las 14 inasistencias reportadas equivalen al 17.5 por ciento respecto al total de representaciones acreditadas. La información a detalle de asistencia e inasistencias se reporta en los Anexos 6 y 6.1, Tablas 6.1 y 6.1.1.

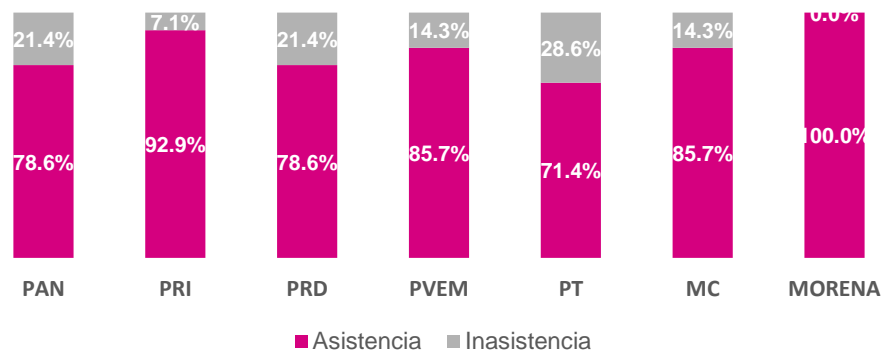
Cuadro 6
Proceso Electoral Local 2019-2020
Asistencia, inasistencia y justificaciones de representantes de partidos políticos nacionales a las sesiones de los consejos distritales

Entidad	Partidos Políticos Nacionales							Total
	PAN	PRI	PRD	VERDE	PT	MOVIMIENTO CIUDADANO	morena	
Asistencia	11	13	11	12	10	6	3	66
Coahuila	5	6	5	5	5	0	0	26
Hidalgo	6	7	6	7	5	6	3	40

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.

La siguiente gráfica muestra en términos relativos la asistencia e inasistencia de los representantes por partido político nacional en los 14 distritos de las dos entidades con elección local.

Gráfica 3
Proceso Electoral Local 2019-2020
Cobertura de asistencia e inasistencia de los representantes de los partidos políticos nacionales a la sesión de los consejos distritales



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.

❖ Partidos políticos locales

En cuanto a la presencia de las representaciones de los partidos políticos locales ante los consejos distritales, asistieron 22 de los 28 acreditados lo que corresponde al 79 por ciento, mientras que de inasistencias fue de 21 por ciento.

Cabe destacar que los partidos políticos locales de Coahuila no han acreditado a sus representaciones, por tanto, no se consideran para el cálculo de porcentajes de asistencia e inasistencia, para mayor detalle ver el Anexo 6.2, Tabla 6.2.1.

Cuadro 7
Proceso Electoral Local 2019-2020
Asistencia de representantes de partidos políticos locales
a las sesiones de los consejos distritales

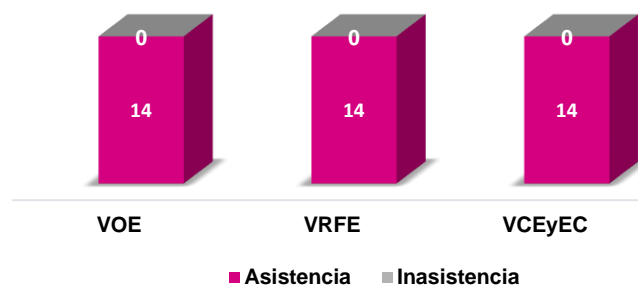
Entidad	Partidos políticos locales								TOTAL
	UDC	PRC	UNIDOS	FRANCISCO ZARAGOZA	PODEMOS	encuentro social Hidalgo	PARTIDO POLÍTIICO LOCAL DEL NOROCCIDENTE	alianza Hidalgo	
Coahuila	NA	NA	NA	NA					0
Hidalgo					6	2	7	7	22

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.
 NA= No ha acreditado.

V.3.4 Vocales

A las sesiones asistieron los y las 42 vocales de área de las juntas distritales ejecutivas, es decir, se tuvo una asistencia del 100 por ciento. La información por Consejo Distrital se muestra en el Anexo 5, Tabla 5.1.

Gráfica 4
Proceso Electoral Local 2019-2020
Asistencia de vocales a las sesiones de los consejos distritales



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.

VI. Acuerdos presentados en las sesiones de los consejos

VI.1 Acuerdos programados en el orden del día

En el orden del día establecido en el Calendario de Sesiones se contemplaron cuatro acuerdos para poner a consideración de los consejos distritales, el detalle de la votación registrada en cada uno de ellos se observa en las Anexos 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4.

- a) Acuerdo del Consejo Distrital por el que se aprueba la utilización de medios electrónicos o magnéticos para la presentación a las y los integrantes del Consejo de la documentación que acompañe la convocatoria a las sesiones de dicho órgano.

En los 14 consejos distritales se aprobó por unanimidad.

- b) Acuerdo del Consejo Distrital por el que se determina el horario de labores.

En los 14 consejos distritales fue aprobado por unanimidad.

- c) Acuerdo por el que se aprueban las acreditaciones de la ciudadanía que presentó solicitud para actuar como observadora electoral.

En ninguno de los 14 consejos distritales se presentó el acuerdo.

- d) Acuerdo del Consejo Distrital por el que se designa a las y los ciudadanos responsables de operar las Oficinas Municipales autorizadas para funcionar, así como el horario en el que operarán las mismas, durante el Proceso Electoral Local 2019-2020.

Se presentó en uno de los dos consejos distritales en los que debía presentarse. Cabe precisar que el Consejo donde se aprobó el acuerdo por unanimidad, fue en el 03 Consejo Distrital del Estado de Hidalgo.

VI.2 Acuerdos adicionales al orden del día

No se registraron acuerdos adicionales.

VII. Asuntos relevantes

No se registraron asuntos relevantes.